



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MUÑOZ Cesar Roberto
FAU 20306484479 soft
Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2020 18:21:25 -05:00

San Isidro, 21 de Octubre del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000094-2020-COFOPRI-DE

VISTOS:

La Carta N° D000002-2020-COFOPRI-DC del 02 de octubre de 2020 y el Informe N° D000104-2020-COFOPRI-OAJ del 21 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 – Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 28294 – Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, designó al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, como Secretaría Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, independientemente de sus funciones específicas de acuerdo a su ley de creación;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 034-2017-COFOPRI/DE del 09 de febrero de 2017, se delegó, en adición a sus funciones al señor Luis Cutti Flores, Director (e) de la Dirección de Catastro, las funciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP, previstas en el artículo 10° de la Ley N° 28294, y en el artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2006-JUS; sin embargo, conforme al artículo 1 de la Resolución Directoral D000090-2020-COFOPRI-DE, el citado directivo ha dejado de laborar en dicho cargo a partir del 03 de octubre de 2020, razón por la cual debe darse por concluida la delegación de funciones;

Que, los literales q) y r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, establecen como funciones de la Dirección Ejecutiva de COFOPRI, delegar sus funciones en otros funcionarios de la Entidad y todas las demás que le señalen las disposiciones legales vigentes o que sean delegadas o inherentes a su cargo;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por AGUILAR
PIANTO Zeida Mabel FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 18:19:02 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO
AREVALO Natali Alejandra FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 16:14:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CWMM3TI**





De conformidad con el Decreto Legislativo N° 803 y modificatorias, la Ley N° 28294, el Decreto Supremo N° 025-2007-COFOPRI/DE; y, con el visado de Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la delegación de funciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP, efectuada al señor Luis Félix Cutti Flores, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI (www.cofopri.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N°⁰⁰⁰⁹⁴ -2020-COFOPRI/DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI ☒
- 2.- Otra(s) Entidad(es) ☐
- 3.- Administrado(s) ☐

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Richard Manuel Flores Cabello	Director de Catastro	
Luis Félix Cutti Flores		

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional ☒
- Diario oficial El Peruano ☐
- No corresponde publicar ☐

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA